

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501750
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006620 Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Ante las modificaciones sustanciales solicitadas, que suponen cambios -entre otros- en la denominación del título (se añade «Ciencias políticas»), la inclusión de dos menciones [a) Mención en International Studies (48 ECTS); b) Mención en Gestión de Recursos en la Administración (48 ECTS)], unos nuevos objetivos formativos relacionados con la Ciencia Política y los Estudios Internacionales, diferentes resultados del proceso de formación y aprendizaje, otro perfil de egreso y notables cambios en el plan de estudios, con gran número de asignaturas nuevas acordes con las dos menciones, se instaba a la verificación de un nuevo título, según establece el artículo 32.2 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Así se señaló en el informe provisional. No obstante, la Comisión consideró analizar los diferentes aspectos de la solicitud y realizar observaciones para que la Universidad las tome en consideración al plantear la nueva verificación.

El resultado de esta evaluación es:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDTTY6C9H9Y5EQ9M4JNYSSSS	PÁG. 1/5	

DESFAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se solicita un cambio de denominación del Grado. El Grado se denominaba, anteriormente, «Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Cádiz». Con esta modificación, pasaría a llamarse «Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad de Cádiz». Esta denominación se adecua a lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento 822/2021, de 28 de septiembre, puesto que garantiza la coherencia académica entre la denominación de este título universitario oficial de Grado y los objetivos formativos, estructura y contenidos del plan de estudios. Las nuevas asignaturas y las menciones en las que se estructuraría el título encajan en la denominación propuesta.

Se incluyen dos menciones de 48 ECTS, respectivamente. Una mención en «International Studies» y otra en «Gestión de Recursos en la Administración». El Real Decreto 822/2021 prevé expresamente esta posibilidad como mecanismo de intensificación curricular o especialización en torno a aspectos formativos determinados. En cuanto al número de créditos de cada mención, la propuesta cumple con lo dispuesto en el art. 13.3 del Reglamento citado, que exige para las menciones, como mínimo, una carga equivalente al 20% de la carga de créditos total del título.

Se adscribe el título a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y al ámbito «Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales».

Se incluyen los objetivos formativos del título en la Memoria. Se describen correctamente y son conformes con el art. 13.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias, por contribuir a la formación básica y generalista del estudiante en un saber científico: la Ciencia Política y la Gestión de la Administración Pública.

En relación con las dos nuevas menciones, se aportan evidencias de su interés y relevancia.

En la descripción del título, se señala que el idioma de impartición es el castellano, cuando, en realidad, se prevé impartir docencia en francés e inglés en relación con la mención «International Studies». La información sobre el idioma de impartición no se presenta asignatura por asignatura, sino por grupos de asignaturas. No resulta coherente, por ejemplo, que en el bloque en el que se encuentra la asignatura Inglés/ francés aplicado a las Ciencias Políticas se afirme que el idioma de impartición del bloque es el castellano. Falta, por lo tanto que, en una tabla clara y ordenada de asignaturas, se deje constancia del compromiso de impartición en una lengua concreta: castellano, inglés o francés. Este tipo de decisiones no puede improvisarse, porque, además, dichas asignaturas precisan de un docente con las habilidades adecuadas para impartirlas.

Se incrementa el número de plazas. La Universidad presenta los medios personales y materiales necesarios para cubrir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDTTY6C9H9Y5EQ9M4JNYSSSS	PÁG. 2/5	

el aumento de plazas que solicita.

Se incluyen de prácticas académicas externas con carácter optativo. El carácter optativo que se otorga a las prácticas es conforme con lo dispuesto en el art. 11.2 del Real decreto 822/2021.

Se incluye el perfil de egresado y conforme a la nueva propuesta que incorpora el título. El título busca un perfil de egresado con conocimientos sólidos en el funcionamiento de las administraciones públicas, las organizaciones, así como de las sociedades contemporáneas en aspectos políticos

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe dejar claro el idioma de impartición a lo largo de toda la Memoria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Las competencias de la ordenación anterior se adaptan a lo exigido en el RD 822/2021.

La resultados propuestos son adecuados para lograr esos objetivos formativos, con el añadido respecto del título actualmente vigente, de las dos menciones que permiten especializarse en aspectos políticos internacionales, o bien en la gestión pública.

Las competencias, conocimientos y habilidades que se quiere que los estudiantes alcancen son adecuados, aunque se centran en muchos aspectos específicos propios del perfil deseado, frente a la adquisición de competencias transversales. A este respecto, es positivo que el título prevea formación en transversalidad de género e inclusión.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los criterios de admisión y de reconocimiento de créditos generales son adecuados a la normativa.

Las normas de reconocimiento de créditos son adecuadas.

Se detallan los nuevos criterios para la movilidad de los estudiantes. La movilidad propuesta es viable y puede oscilar entre los tres meses y un curso completo. La propuesta es conforme con lo dispuesto, entre otros, en el art. 10 del Real Decreto 822/2021. Es positivo que se prevea la posibilidad de llevar a cabo movilizaciones trimestrales, en la medida en que la configuración de las asignaturas, de hecho, lo permita.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar los convenios con las Universidades de Lille y Gdansk.

4. Planificación de las enseñanzas

Se presenta una nueva planificación de las enseñanzas con inclusión de dos menciones en el Grado. La modificación propuesta se ajusta a los créditos exigibles para un Grado de estas características (240 ECTS). El Grado se organiza en cuatro cursos de 60 ECTS, organizados en cinco Módulos. En ellos, la consecución de las menciones puede llevarse a cabo cursando totalmente o solo en parte las optativas propias de la mención, propuestas en los cursos 2º, 3º y 4º.

El carácter optativo que se otorga a las prácticas es conforme con lo dispuesto en el art. 11.2 del Real Decreto. Se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDTTY6C9H9Y5EQ9M4JNYSSSS	PÁG. 3/5	

valora positivamente el elenco de Convenios de cooperación para prácticas disponibles en la zona geográfica más próxima.

La previsión de un TFG de 6 créditos es acorde con lo dispuesto en el art. 14.6 del Real Decreto mencionado.

Se introduce una referencia genérica al compromiso con la coordinación, tanto horizontal como vertical, y se deposita en los profesores esta tarea, junto a otras estructuras organizativas y grupos de trabajo. Debe designarse una comisión de coordinación e implicar a los estudiantes en estas tareas. El RD 822/2021 hace referencia a la necesidad de prever la coordinación del Título. Un Título de estas características, con una mención en estudios internacionales, precisa de instrumentos de coordinación adecuados para que funcione bien en la práctica.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se deben incluir los sistemas de coordinación docente.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se detallan recursos de personal docente para llevar a cabo las enseñanzas universitarias propuestas. Resultan adecuados.

Se informa de que el profesorado está en posesión del nivel B2 o superior de los idiomas requeridos.

El Título cuenta con personal académico y de apoyo a la docencia suficiente, en su gran mayoría con el Grado de Doctor, según se detalla en la Memoria.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita aprobación de los aspectos relativos a recursos materiales e infraestructuras disponibles.

El título tiene canales de difusión y orientación adecuados. También cuenta con materiales e infraestructuras suficientes. Se dan datos detallados de recursos bibliográficos y se ha puesto en marcha una actualización bibliográfica en Ciencias Políticas y Gestión Pública. Se incluye información en relación con los medios y recursos informáticos disponibles.

Se prevé un plan de acción tutelar (PROA) y un sistema de acogida y protección para los estudiantes con discapacidad. Por otro lado, la UCA cuenta con sesiones de orientación e información académica, apoyo psicopedagógico y un plan de voluntariado ajustado a la normativa.

Los convenios de prácticas son adecuados a los objetivos formativos del título y suficientes para cubrir las plazas de nuevo ingreso.

7. Calendario de implantación

El calendario previsto es coherente y practicable. Se quiere implantar el nuevo Grado, en primero, en el curso 2025-26, y, paralelamente, ir extinguiendo los cursos del Grado anterior (el Grado vigente en la actualidad, cuyo nombre es Grado en Gestión y Administración Pública), que procede de la transformación de la antigua Diplomatura en Gestión y Administración Pública. De tal manera que, en 2028, quedarían extinguidos todos los cursos.

Sin embargo, no se detalla la situación de los estudiantes del Plan antiguo con asignaturas no superadas y que, en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDTTY6C9H9Y5EQ9M4JNYSSSS	PÁG. 4/5	

consecuencia, deberían incorporarse al nuevo Grado y completar su formación en el marco de las nuevas enseñanzas. Se ha incluido la referencia a la normativa de la UCA sobre adaptación de las enseñanzas (Reglamento UCA/CG05/2022, de 24 de junio). Debe detallarse la información completa sobre este aspecto.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe aportar información completa sobre el proceso de adaptación al nuevo plan de estudios del estudiantado con asignaturas no superadas del plan de estudios anterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se facilita en enlace al SGC de aplicación al título dirige a la información actualizada del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros. Se considera un sistema interno de garantía de calidad suficiente, actualizado a 1 de febrero 2023 y conforme con la normativa vigente.

En cuanto a la información pública, se incorporan dos enlaces. Uno de ellos se refiere al modo en el que los Centros de la Universidad de Cádiz (UCA) hacen pública la información actualizada relativa de su gestión, sus actividades y los resultados de los títulos que se imparten para el conocimiento de sus grupos de interés (PDI, PAS, alumnado y otros grupos de interés externos). Otro lleva a la información de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, donde se encuentra la información del Grado:
<https://ccsociales.uca.es/grados/grado-en-gestion-y-administracion-publica/>

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNDTTY6C9H9Y5EQ9M4JNYSSSS	PÁG. 5/5	